



RESOLUCIÓN N° 389.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE BARRENECHEA CABRERA, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN EN EL SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PÚBLICOS/PRIVADOS PARA EL DESARROLLO FRUTIHORTÍCOLA A DESARROLLARSE EN LOS DISTRITOS DE FRAM Y KRESSBURGO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”.

-1-

Asunción, 16 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando DGT N° 279/25 de fecha 29 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENA VE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 590/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 279/25 de fecha 29 de abril del 2025, la Dirección General Técnica solicita la compra de pasajes aéreos y el otorgamiento de viatico para el periodo comprendido del 20 al 23 de mayo del 2025, a favor del señor *Jorge Barrenechea Cabrera*, con DNI N° 07620368, jefe del área de calidad, sanidad y sostenibilidad de la firma PHOHASS PLATA DEL PERÚ, a efectos de que el mismo, realice una exposición técnica en el seminario de estrategias públicos/privados para el desarrollo frutihortícola del Paraguay, evento organizado de manera conjunta entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y el SENA VE, a desarrollarse en los distritos de Fram y Kressburgo – Dpto. de Itapúa, los días 21 y 22 de mayo próximo. Asimismo, se solicita contemplar la ciudad de Asunción, por la llegada y salida a la República del Paraguay del técnico.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENA VE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE) para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el

RESOLUCIÓN N° 389-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIÁTICO”, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE BARRENECHEA CABRERA, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN EN EL SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PÚBLICAS/PRIVADOS PARA EL DESARROLLO FRUTIHORTÍCOLA A DESARROLLARSE EN LOS DISTRITOS DE FRAM Y KRESSBURGO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”.

-2-

SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 998/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*” y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al experto técnico.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 704/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 590/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a otorgar la provisión de pasaje aéreo y viático a favor del señor *Jorge Barrenechea Cabrera*, con DNI N° 07620368, Experto Técnico Extranjero del Perú, quien tendrá a su cargo, la realización de una exposición en el evento a ser desarrollado de manera conjunta por el IICA y el SENAVE, en el Departamento de Itapúa, todo ello, conforme a las documentales que obran en el expediente y a la solicitud de la Dirección General Técnica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 389-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE BARRENECHEA CABRERA, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN EN EL SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PÚBLICOS/PRIVADOS PARA EL DESARROLLO FRUTIHORTÍCOLA A DESARROLLARSE EN LOS DISTRITOS DE FRAM Y KRESSBURGO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”.

-3-

Que, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos correspondientes a “Pasajes Aéreos” y “Viatico”, para el periodo comprendido del 20 al 23 de mayo del 2025, a favor del señor *Jorge Barrenechea Cabrera*, con DNI N° 07620368, Experto Técnico Extranjero del Perú, quien tendrá a su cargo la realización de una exposición técnica en el seminario de estrategias públicos/privados para el desarrollo frutihortícola del Paraguay, evento organizado de manera conjunta entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria del viático correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI N°	Destino	Lugar	Viatico por cantidad de días	Monto
Jorge Barrenechea Cabrera	07620368	República del Paraguay	Asunción – Dpto. Central Fram y Kressburgo – Dpto. de Itapúa	4	Gs. 4.644.060

Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Jorge Barrenechea Cabrera*, con asesoramiento de la Dirección General Técnica, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de las actividades que se desarrollarán en el territorio

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SENAVE
PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 389-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE BARRENECHEA CABRERA, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN EN EL SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PÚBLICOS/PRIVADOS PARA EL DESARROLLO FRUTIHORTÍCOLA A DESARROLLARSE EN LOS DISTRITOS DE FRAM Y KRESSBURGO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”.

-4-

nacional, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)-rendición de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus respectivas áreas competentes, serán responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



Mirian Leticia Soria Cáceres
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 367/2025
Presidencia – SENA VE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

